

RESOLUCIÓN No 2021-071-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo determinado en el art. 229 de la Constitución de la Republica se determina: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables”*;

Que, el Art. 57 literal s) del COOTAD menciona al concejo municipal le corresponde *“Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”*;

Que, mediante oficio 154-C-GADMFO-MS-2021, el concejal Miguel Angel Sabando Varela solicita hacer uso de sus vacaciones, ante lo cual procurador sindico se pronuncia manifestando mediante oficio 561-GADMFO-PS-HT-2021 que es el órgano de legislación y fiscalización quien debe decidir si autoriza o no las vacaciones solicitadas y a la vez en el mismo acto declarar la principalización del concejal alterno; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESUELVE:

Por unanimidad:

Autorizar el uso de vacaciones al concejal Miguel Angel Sanado Varela, desde el 9 de agosto al 7 de septiembre de 2021, debiendo principalizarse a la concejal suplente Nancy Alexandra Alcivar Moreira.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Talento Humano, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 27 de julio del 2021.

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

